



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**  
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO**

**ESTATAL  
MUNICIPAL  
AVISOS**

**Indice en la página número 33**

**TOMO CLXV  
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 36  
JUEVES 4 DE MAYO AÑO 2000**

El Comité Técnico del Fideicomiso de Reservas Territoriales para Programas de Vivienda, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 8 y 10, fracción IX del Decreto que Autoriza la Creación de un Fideicomiso Público denominado Reservas Territoriales para Programas de Vivienda, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO  
"RESERVAS TERRITORIALES PARA PROGRAMAS DE VIVIENDA"**

**CAPITULO I  
DEL OBJETO, ESTRUCTURA Y PATRIMONIO**

ARTICULO 1o.- El Fideicomiso Público denominado Reservas Territoriales para Programas de Vivienda, como entidad de la Administración Pública Paraestatal, cuya operación la realizará el fiduciario tendrá como objetivos los que señalan los artículos 2o. y 4o. del Decreto que autoriza su creación.

ARTICULO 2o.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I.- Fideicomiso: Fideicomiso Público denominado Reservas Territoriales para Programas de Vivienda.
- II.- Comité Técnico: Comité Técnico del Fideicomiso.
- III.- COPROVI: Coordinación para la Promoción de Vivienda del Estado de Sonora.
- IV.- Decreto: Decreto que Autoriza la Creación del Fideicomiso.

ARTICULO 3o.- El Fideicomiso tendrá los órganos que establece el artículo 5o. del Decreto.

ARTICULO 4o.- El Patrimonio del Fideicomiso se constituirá, además de lo establecido en el artículo 3o. del Decreto, por:

- I.- Las construcciones, obras, mejoras, urbanización, equipamiento urbano y demás instalaciones que se realicen en los inmuebles que se aporten al Fideicomiso;
- II.- Otros bienes inmuebles o muebles que con posterioridad incorpore el Fideicomitente o en su caso, particulares con la aprobación del Fiduciario;
- III.- El importe de los créditos que se otorguen, con o sin garantía del patrimonio del Fideicomiso;
- IV.- Las cantidades de dinero que se ingresen al Fideicomiso, por concepto de contraprestación por la transmisión de propiedad de los inmuebles fideicomitados; y
- V.- Los rendimientos que generen las inversiones que se encuentren afectadas al Fideicomiso, mismos que serán reinvertidos para incrementar el fondo.

**CAPITULO II  
DEL COMITE TECNICO**

ARTICULO 5o.- El Comité Técnico se integrará conforme lo establece el artículo 6o. del Decreto. El Secretario del Comité Técnico suplirá al Presidente, en caso de ausencia. Cada Consejero Propietario podrá designar un suplente para cubrir sus faltas temporales.

Los cargos de los integrantes del Comité Técnico serán honoríficos y por su desempeño no recibirán compensación alguna.

ARTICULO 6o.- El Comité Técnico tendrá las facultades y obligaciones que están contenidas en el artículo 10 del Decreto.

ARTICULO 7o.- Todas las instrucciones que el Comité Técnico dirija al Fiduciario serán por escrito e irán acompañadas de un ejemplar del acta donde se tome la resolución que se haya determinado.

El Fiduciario quedará libre de responsabilidades cuando actué en cumplimiento de las instrucciones que por escrito reciba el Comité Técnico.

ARTICULO 8o.- El Presidente del Comité Técnico tendrá, además de las que señala el artículo 11 del Decreto, las siguientes funciones:

- I.- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias cuando lo considere necesario;
- II.- Instalar, presidir y clausurar las sesiones del Comité Técnico;
- III.- Diferir o suspender las sesiones, cuando existan causas que a su juicio pudieran afectar la celebración o el desarrollo de las mismas.
- IV.- Suscribir, conjuntamente con el Secretario Técnico, las actas de las sesiones; y
- V.- Las demás que le confieran el presente Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

**CAPITULO III  
DE LAS SESIONES**

ARTICULO 9o.- El Comité Técnico celebrará, previa convocatoria que realice el Presidente, sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se celebrarán cuando menos una vez cada cuatro

meses, para acordar los diversos asuntos derivados de los programas del Comité Técnico. Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo en las ocasiones que sean necesarias para tratar uno o varios asuntos de especial importancia.

ARTICULO 10.- La sede de las sesiones del Comité Técnico será la que el propio órgano acuerde con anterioridad.

ARTICULO 11.- Las convocatorias a las sesiones se notificarán personalmente y por escrito a los integrantes del Comité Técnico, cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la sesión, cuando ésta sea ordinaria y dos días hábiles cuando sea extraordinaria. En ellas se indicará el lugar, fecha y hora en que se celebrarán, así como el carácter de las mismas y el orden del día.

ARTICULO 12.- Las sesiones del Comité Técnico serán válidas cuando asista la mitad más uno de sus miembros. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTICULO 13.- en caso de que la sesión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha prevista, deberá de celebrarse entre los cinco y quince días hábiles siguientes. Si se hubiera suspendido por falta de quórum, la sesión será válida con quienes acudan en segunda convocatoria.

ARTICULO 14.- Los integrantes del Comité Técnico, tendrán derecho de voz y voto en la toma de decisiones, respecto de los asuntos que se traten.

ARTICULO 15.- Cuando lo estime conveniente, el Comité Técnico, podrá invitar a las sesiones a otros servidores públicos, representante del fiduciario y representantes de la sociedad civil, quienes participarán con voz, pero sin voto.

ARTICULO 16.- Cada vez que se realicen las sesiones del Comité Técnico, sus acuerdos se levantarán en el acta respectiva

ARTICULO 17.- Las sesiones se desarrollarán en el siguiente orden:

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum;
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;
- III.- Informe sobre el cumplimiento de acuerdos;
- IV.- Informe sobre los estados financieros del Fideicomiso;
- V.- Discusión y resolución de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y resumen de Acuerdos de Operación; y
- VI.- Asuntos Generales.

#### **CAPITULO IV DEL DIRECTOR GENERAL**

ARTICULO 18.- La administración directa del Fideicomiso estará a cargo de la Dirección General, cuyo titular será quien ocupe COPROVI, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto.

ARTICULO 19.- La Dirección General del Fideicomiso tiene por domicilio el lugar donde opera COPROVI, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, pudiendo, mediante resoluciones del Comité Técnico, establecer delegaciones o cualquier otro tipo de representación en el interior del Estado, cuando exista un interés comunitario que lo justifique.

ARTICULO 20.- Son facultades y obligaciones del Director General del Fideicomiso, además de las que establece el artículo 12 del Decreto, las siguientes:

- I.- Coordinar el funcionamiento del Fideicomiso, acorde a las políticas, normas y lineamientos del Comité Técnico y de la Institución Fiduciaria;
- II.- Formular el programa de trabajo y someterlo a la aprobación del Comité Técnico;
- III.- Ejecutar los acuerdos del Comité Técnico;
- IV.- Presentar cuando menos semestralmente al Comité Técnico, el informe del desempeño de las actividades del Fideicomiso, incluyendo los aspectos financieros, la evaluación de avances y resultados alcanzados; así como un informe general anual de actividades;
- V.- Preparar el orden del día respectivo y notificar las convocatorias a las sesiones del Comité Técnico, previo acuerdo con su Presidente;
- VI.- Establecer los sistemas de control que fueren necesarios, para el mejor desempeño de su función;
- VII.- Proporcionar al Comisario Público las facilidades e informes necesarios para el cumplimiento de su cargo;
- VIII.- Vigilar que se elaboren las actas de las sesiones del Comité y se registren en los libros correspondientes;
- IX.- Cumplir y vigilar que se cumplan las disposiciones del Decreto, el contrato de fideicomiso y el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables; y
- X.- Las demás que expresamente le asigne el Comité Técnico, o le señalen otras disposiciones jurídicas.

ARTICULO 21.- Para los efectos del artículo 16 del Decreto y para el mejor desempeño de sus funciones, el Director General del Fideicomiso se apoyará en las siguientes unidades administrativas de COPROVI: Dirección General de Promoción Técnica, Dirección General de Promoción Financiera y Dirección de Promoción Jurídica.

#### CAPITULO V DE LOS ADQUIRENTES Y BENEFICIARIOS

ARTICULO 22.- El Fideicomiso tiene como fin, el de proveer a los habitantes del Estado, de terreno urbano o vivienda que de ella carezcan, para que construyan o establezcan su hogar en forma digna, decorosa y permanente y de esta manera integren un patrimonio familiar con las facilidades que su condición económica les permita. Las operaciones a través de las cuales se transmita un bien inmueble, se realizarán con las personas que reúnan los siguientes requisitos:

I.- Que no sean propietarios el solicitante, su cónyuge, concubina o concubinario, de otro predio o casa habitación;

II.- Que resida en el Estado de Sonora, al menos con tres años de anticipación a la fecha de su solicitud, y de un año en la localidad en la que pretenda adquirir el inmueble;

III.- Que el lugar donde presten sus servicios tengan antigüedad mayor de un año y que la percepción de sus ingresos, no le sean suficientes para adquirir un lote o vivienda a través de empresas dedicadas a la comercialización de inmuebles o por medio de contratos con particulares;

IV.- Que sea mayor de edad y jefe de familia.

Para determinar los requisitos antes mencionados, el Fideicomiso practicará al solicitante un estudio socioeconómico que formará parte integral del expediente del beneficiario.

Las condiciones particulares en que deban de concertarse las operaciones traslativas de dominio de inmuebles, serán fijadas por el Director General y quedarán establecidas en los contratos respectivos.

ARTICULO 23.- Atendiendo al beneficio social que produzcan las acciones que ejecute el Fideicomiso, en materia de impuesto predial y de transmisiones patrimoniales, las fincas o terrenos de interés social y popular que enajene, gozarán de los beneficios fiscales vigentes en la legislación de la materia.

Los adquirentes de vivienda o terreno destinado a su construcción deberán aceptar que el mismo quede de pleno derecho constituido en patrimonio familiar, por lo cual, indicarán quiénes resulten beneficiados con ello.

#### CAPITULO VI DE LA ASIGNACION DE CONVENIOS DE POSESION FISICA

ARTICULO 24.- La asignación de convenios de posesión física que se hagan entre el Fiduciario y el Promotor, será este último el responsable del cumplimiento de la obligación del pago, y en el caso de incumplimiento quedará a decisión del Comité Técnico la forma y términos en que deberá resarcir los bienes en posesión.

#### CAPITULO VII DEL COMISARIO PUBLICO

ARTICULO 25.- El Fideicomiso contará con un Comisario Público propietario y suplente, que serán los designados por la Secretaría de la Contraloría General del Estado para COPROVI, quienes de conformidad a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, evaluarán el desempeño general y por funciones del Fideicomiso, realizarán estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como lo referente a los ingresos y, en general, solicitarán la información y efectuarán los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Secretaría de la Contraloría General del Estado le asigne específicamente conforme a la normatividad aplicable.

ARTICULO 26.- El Comité Técnico y el Director General del Fideicomiso, deberán proporcionar oportunamente al Comisario, la información y documentación que requiera para el debido cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 27.- El Comisario Público, previa citación por escrito que se le formule y notifique con tres días de anticipación, asistirá con voz, pero sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Fideicomiso.

ARTICULO 28.- El Comisario Público designado, además de las atribuciones señaladas en los artículos anteriores, tendrá las siguientes:

I.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema de control y evaluación gubernamental;

II.- Verificar la debida integración y financiamiento de los Organos de Gobierno del Fideicomiso;

- III.- Rendir anualmente al Comité Técnico, un informe sobre los estados financieros, con base en el dictamen del Auditor Externo;
- IV.- Solicitar y verificar que se incluyan en el orden del día de las sesiones del Comité Técnico, los asuntos que considere necesarios; y
- V.- Las demás inherentes a su función y que le señale la Secretaría de la Contraloría General del Estado, en el ámbito de su competencia.

**CAPITULO VIII  
DE LAS RELACIONES LABORALES**

ARTICULO 29.- El personal de COPROVI que labore para el Fideicomiso no tendrá ninguna relación laboral con la Institución Fiduciaria.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.- El presente Reglamento Interior entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 27 días del mes de Marzo del dos mil.

**EL COMITE TECNICO.- PRESIDENTE.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- SECRETARIO.- MANUEL O. IBARRA LEGARRETA.- RUBRICA.- VOCAL.- LIC. JAVIER A. GARCIA PEQUEÑO.- RUBRICA.- VOCAL.- C.P. RENE MONTAÑO TERAN.- RUBRICA.- VOCAL.- POR AUSENCIA.- UNA RUBRICA.- TESORERO.- LIC. CARLOS GAMEZ LOPEZ.- RUBRICA.-**

E67 36

CONVENIO AUTORIZACION No. CON-LOMA LINDA-00-02 que celebran por una parte El Presidente Municipal C. PROF. JESUS DANIEL FIERROS NORIEGA, El Secretario del H. Ayuntamiento LIC. HEBERTO ZUZAYA MORENO, El Síndico Procurador Propietario Lic. RENE OLGUIN VIZCARRA y El Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ING. JOSE CRUZ LUNA ROSAS, a quienes en lo sucesivo se les denominara "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte el ING. AGUSTÍN VARELA OROZCO, en representación de la EMPRESA PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "LA FRACCIONADORA". Ambas partes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

**DECLARACIONES**

**PRIMERA:** Ambas partes, convienen para el beneficio de este Contrato, se hagan las siguientes abreviaturas: Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas se le denominara **LA DIRECCIÓN**.

**SEGUNDA:** Ambas partes declaran, que el presente instrumento lo celebran con fundamento en la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, quien en lo sucesivo se le denominará la Ley 101.

**TERCERA:** Declara **LA FRACCIONADORA** que el Ing. Agustín Varela Orozco recibió poder específico de la Empresa Proyectos, Supervisión y Construcción de Obra S.A. de C.V. para celebrar el presente convenio, facultándolo inclusive para realizar las donaciones de diversas áreas al H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora de acuerdo a lo ordenado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sonora. Se agrega como anexo "A".

**CUARTA:** Declara **LA FRACCIONADORA** que es propietaria de una porción de terreno con superficie de 8,800.00 m<sup>2</sup>, (Ocho mil ochocientos metros cuadrados) ubicado entre las calles Internacional y calle 2 y entre las Avenidas 46 y 48, de la Ciudad de Agua Prieta, Sonora. según lo acredita mediante Escritura Pública No. 11,841 Vol. 196 y Escritura Pública No.12,008, volumen 198 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y 18 de Febrero del 2000.

respectivamente, pasada ante la fe de la C. Lic Adriana Vazquez Fimbres, Notaria Publica No 92 Suplente con residencia en el Distrito Judicial de la H. Agua Prieta, Sonora, que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según les acredita con certificado de Libertad de Gravamen expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa. El terreno en mención se ubica en Agua Prieta, Sonora y tiene las siguientes medidas y colindancias:

- ✓ Al Norte: 55.00 mts. Con calle Internacional
- ✓ Al Sur: 55.00 mts. Con calle 2
- ✓ Al Este: 160.00 mts. Con propiedad particular.
- ✓ Al Oeste: 160.00 mts. Con propiedad particular.

**QUINTA:** Declara LA FRACCIONADORA, que se dirigió por escrito al EL AYUNTAMIENTO solicitando Factibilidad de Uso de Suelo para un fraccionamiento de interés social, para un predio ubicado al Este de Agua Prieta, Sonora, misma que correspondió una contestación favorable expresada en el oficio que con fecha 22 de Marzo del 2000, expidió el propio H. Ayuntamiento por conducto de LA DIRECCIÓN y que se anexa al presente convenio para que forme parte y surta los efectos legales a que haya lugar.

**SEXTA:** Así mismo, declara LA FRACCIONADORA, que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, solicitando factibilidad de dotación de agua potable y drenaje de la misma, para el citado fraccionamiento. Con fecha 17 de Marzo del 2000, y mediante oficio No. s/n, la citada Comisión dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios.

**SEPTIMA :** Continúa declarando LA FRACCIONADORA que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 126 de la Ley 101, solicitó ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual procedió una contestación favorable expresada en el oficio 2000-0683 del cual se anexa copia, que con fecha 22 de Marzo del 2000 expidió la propia Dirección.

**OCTAVA:** Declara LA FRACCIONADORA que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismo que se describen gráficamente en los planos, que se agregan a este convenio.

**NOVENA:** Así mismo, declara LA FRACCIONADORA, que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este convenio para que forme parte del mismo. De igual manera, se elaboraron los planos respectivos a estas obras de Electrificación bajo los No. que se agregan a este convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación, y que también se anexa al presente convenio.

**DECIMA :** Declara LA FRACCIONADORA que habiendo obtenido la aprobación de los proyectos ejecutivos respectivos ; agua potable y alcantarillado, electrificación y alumbrado publico solicito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del AYUNTAMIENTO la expedición de la licencia de USO DEL SUELO, misma que le fue otorgada mediante el oficio de fecha 22 de Marzo del 2000.

**DECIMA PRIMERA:** Declaran ambas partes, que al tener factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio referido en la declaración Cuarta y no habiendo impedimento legal alguno, ambas partes se someten y obligan conforme el contenido de las siguientes :

**CLAUSULAS**

1.- Por medio del presente instrumento, EL AYUNTAMIENTO autoriza a LA FRACCIONADORA para que ésta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio referido en la declaración Cuarta, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

2.- El Fraccionamiento que se autoriza será para vivienda de tipo Interés Social al cual se le denominará FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA.

Aprobando el "Ayuntamiento" los planos y especificaciones presentados por la "Fraccionadora", mismos que se anexan al presente convenio, formando parte del mismo y se anexan de la siguiente manera:

- I) Licencia de uso de suelo.
- II) Factibilidad de servicios de agua Potable y alcantarillado.
- III) Factibilidad de suministrar los servicios de Energia Electrica.
- IV) Escrituras publicacas del terreno No. 11,841 volumen 196 y No. 12,008 Volumen 198 de fechas 21 de Diciembre de 1999 y 18 de Febrero del 2000 respectivamente.
- V) Especificaciones.
- VI) Plano de localizacion.
- VII) Plano poligonal y curvas de nivel.
- VIII), Plano manzanero y lotificacion
- IX), Plano de dimensiones de lotes
- X), Plano de señalamiento y vialidad
- XI), Plano de rasantes
- XII), Plano de red de agua potable
- XIII), Plano de red de alcantarillado
- XIV), Plano de alta tension

El contenido gráfico literal de los anexos descritos con anterioridad se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

3.- De acuerdo a lo previsto al Artículo 91 Fracción IV, de la Ley 101 para el Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, el proyecto presentado por LA FRACCIONADORA que consta en el plano de Lotificación de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la declaración quinta en manzanas, lotes y calles; en el que todos los lotes tendrán acceso a la vía publica y de acuerdo a las necesidades del propio proyecto estos tendrán una superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de manzanas, áreas verdes, áreas de donación, asimismo como el número total de lotes y cuadro general de uso del suelo.

| NO. DE MANZANA | NO. DE LOTE | CANTIDAD | SUPERFICIE (M <sup>2</sup> ) | AREA (M <sup>2</sup> ) | AREA (M <sup>2</sup> ) | AREA (M <sup>2</sup> ) | TOTAL (M <sup>2</sup> ) |
|----------------|-------------|----------|------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| I              | 1 al 17     | 17       |                              | 2,038.725              |                        |                        | 2,593.50                |
|                | 18          | 1        |                              | 195.00                 |                        |                        |                         |
|                | 19 al 21    | 3        |                              | 359.775                |                        |                        |                         |
| II             | 1 al 25     | 25       |                              | 2998.125               |                        |                        | 3,120.00                |
|                | 26          | 1        |                              | 121.875                |                        |                        |                         |
| TOTALES        |             | 47       |                              | 47 Lotes<br>5,713.50   |                        |                        | 5,713.50                |

| USOS DEL SUELO      |            |                          |                  |
|---------------------|------------|--------------------------|------------------|
| CONCEPTO            | AREA<br>M2 | % SOBRE AREA<br>VENDIBLE | % SOBRE<br>TOTAL |
| AREA TOTAL          | 8,800.00   |                          | 100.00%          |
| AREA VENDIBLE       | 5,713.50   | 100.00%                  | 64.93%           |
| HABITACIONAL        | 5,713.50   |                          |                  |
| AREA DE<br>DONACION | 846.50     | 14.82%                   | 9.62%            |
| PARQUES Y JARDINES  | 846.50     |                          |                  |
| AFECTACION          |            |                          |                  |
| AREA<br>VIAL        | 2,240.00   | 39.20%                   | 25.45%           |

4.- LA FRACCIONADORA se obliga a respetar los datos mencionados en la cláusula anterior, los que solo podrán ser modificados previa autorización de EL AYUNTAMIENTO.

5.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106 Fracción I y 141 Fracción II de la Ley 101; LA FRACCIONADORA se obliga a ejecutar por su cuenta de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos, a que se refieren las cláusulas Segunda y Tercera de este instrumento: Las obras de trazo, terracerías, aperturas de calles, introducción de agua potable, tomas domiciliarias, red de atarjeas y descargas, electrificación, alumbrado público, guarniciones, pavimentos, banquetas, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedan también incluidas las obras necesarias de urbanización para la liga del fraccionamiento que nos ocupa con el resto de la zona urbana.

6.- LA FRACCIONADORA se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la cláusula Quinta, en un plazo no mayor de 24 meses contados a partir de la fecha de la firma del presente instrumento; asimismo, ambas partes convienen que la entrega de las obras de urbanización será por etapas y a la vez los tiempos de entrega de cada una de ellas.

7.- Para los efectos del Artículo 155 de la Ley 101, ambas partes convienen para que LA FRACCIONADORA pueda proceder a la enajenación de los lotes, deberá recabar la autorización de EL AYUNTAMIENTO quien podrá otorgarla siempre y cuando se haya cumplido con la cláusula Quinta de este instrumento.

Así mismo, para garantizar las obras de urbanización de LA FRACCIONADORA, deberá depositar una fianza o cualquier otro instrumento legal que garantice a EL AYUNTAMIENTO el cumplimiento de las obras de urbanización, dicha garantía o instrumento legal deberá garantizar el 100% de la obra con todos sus accesorios; por otro lado, la garantía o el instrumento legal que se utilice deberá tener como plazo mínimo de duración, 24 meses.

8.- LA FRACCIONADORA se obliga a mantener y conservar en buen estado las Obras de Urbanización a las que se les dará el mantenimiento debido, a costa de LA FRACCIONADORA hasta que se levante el acta de recepción por parte de EL AYUNTAMIENTO.



9.- Cuando LA FRACCIONADORA haya concluido las Obras de Urbanización y sus accesorios, deberá dar el aviso de la terminación de obra a LA DIRECCION en el que se anexaran los siguientes documentos

- a) Acta de aceptación y terminación de la Obra de Agua Potable y Alcantarillado expedida por COAPAES UNIDAD AGUA PRIETA.
- b) Acta de aceptación de las obras de trazo, apertura de calles, guarniciones, banquetas, pavimentación, equipamiento de parques y jardines, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito.
- c) Acta de recepción de la Obra de Alumbrado Público por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

10.- Para que EL AYUNTAMIENTO pueda recibir en forma material y jurídica el FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA, EL FRACCIONADOR deberá comprobar la enajenación, por lo menos, del 80% de los lotes.

11.- EL AYUNTAMIENTO expedirá el acta de recepción de la obra por conducto de LA DIRECCION siempre y cuando haya cumplido con la cláusula Octava y Novena de este Convenio.

Previo a lo anterior, EL AYUNTAMIENTO citara a LA DIRECCION y a la FRACCIONADORA, para que la primera efectúe una inspección técnica en presencia de la segunda y que en ese acto ambas partes manifiesten lo que a su derecho convenga, esto con fundamento en las leyes y reglamentos que regulan el presente convenio.

12.- En cumplimiento a lo establecido por la Ley de Ingresos en vigor para el Municipio de Agua Prieta, LA FRACCIONADORA se obliga a pagar a la Tesorería Municipal la cantidad de **\$ 11,001.46** por concepto de revisión de documentos, subdivisión del predio en lotes detallados, autorización de fraccionamiento y supervisión de obras de urbanización, de acuerdo al siguiente cuadro de liquidación :

| CONCEPTO                 | CANTIDAD | UNIDAD     | TARIFA           | IMPORTE            |
|--------------------------|----------|------------|------------------|--------------------|
| SUBDIV. EN LOTES Y MANZ. | 47.0     | LOTE       | 112.50           | 5,287.50           |
| REV. DE DOCUMENTACION    | 0.005    | PPTO. URB. | 750489.47        | 3,752.45           |
| AUTORIZ. DEL FRACCTO.    | 0.005    | PPTO. URB. | 750489.47        | 3,752.44           |
| SUPERV. OBRAS DE URB.    | 0.0025   | PPTO. URB. | 750489.47        | 1,876.22           |
|                          |          |            |                  | <b>14,668.62</b>   |
|                          |          |            | <b>SUB TOTAL</b> |                    |
| MONTO A CUBRIR           | 0.50     |            | 14,668.62        | 7,334.31           |
| APLICANDO EL DESCUENTO*  | 0.50     |            | 7,334.31         | 3,667.15           |
| IMPUESTO ADICIONAL 50%   |          |            |                  |                    |
|                          |          |            | <b>* TOTAL :</b> | <b>\$11,001.46</b> |

(\*) SE APLICA CONVENIO DE DESREGULACION DE GASTOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA VIVIENDA, PUBLICADO EN BOLETIN No.2 SECCION III, DEL DÍA 7 DE JULIO DE 1994 Y QUE SE PRORROGA EN EL BOLETIN No. 52, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1997.

13.- Asi mismo, con fundamento en el Artículo 99, 102 y 105 Fracción IV de la Ley 101, LA FRACCIONADORA cede a EL AYUNTAMIENTO los lotes No. (Area de donacion y Area

verde) de la manzana I con un area total de 846.50 m2. (14.82 % sobre área vendible)

14.- EL AYUNTAMIENTO tiene la facultad de inspeccionar y supervisar en todo momento las obras de urbanización pudiendo realizar las observaciones que considere pertinentes, siempre y cuando tiendan a mejorar las obras; asimismo, en todo momento podrá suspender parcial o totalmente las obras cuando no se ajusten a las especificaciones autorizadas.

15.- LA FRACCIONADORA se obliga a dar aviso a LA DIRECCION que será poseedor cuando vayan a iniciarse las obras del fraccionamiento.

16.- En cumplimiento a las prevenciones contenidas en los Articulos 137, 138 y 139 de la Ley 101, LA FRACCIONADORA se obliga a ordenar, por su cuenta, la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Estado e inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Agua Prieta, Sonora para que surtan plenamente sus efectos.

17.- En caso de que LA FRACCIONADORA incumpla con una o más obligaciones establecidas a su cargo en el presente instrumento o derivadas de la Ley 101, EL AYUNTAMIENTO unilateralmente declara la rescisión del presente instrumento ejerciendo las garantías otorgadas a su favor por LA FRACCIONADORA.

Leído que fue el presente Convenio, y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en Agua Prieta, Sonora a los 13 días del mes de Abril del 2000.

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.- AGUA PRIETA, SONORA.- POR EL H. AYUNTAMIENTO.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROF. JESUS DANIEL FIERROS N.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO.- C. RENE OLGUIN VIZCARRA.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. LIC. HEBERTO ZOZAYA MORENO.- RUBRICA.- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ING. JOSE CRUZ LUNA ROSAS.- RUBRICA.- POR LA FRACCIONADORA.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRA, S.A. DE C.V.- ING. AGUSTIN VARELA OROZCO.- RUBRICA.

M69 36



H. AYUNTAMIENTO  
AGUA PRIETA, SONORA.

ASUNTO:

EL LIC. HEBERTO ZOZAYA MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SONORA, CON LA FACULTAD Y OBLIGACION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 62, FRACCION VI, DE LA LEY No. 43 ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE:

CERTIFICA QUE CON SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 1998 A LAS 19:00 HORAS, ACTA No. 10, APARECE EL ACUERDO QUE AL TENOR DEL MISMO ESTABLECE: SOLICITUD DE AUTORIZACION DEFINITIVA DE USO DE SUELO DEL PARQUE INDUSTRIAL "EL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y DE AGUA PRIETA  
 RIO Y EXPLICACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE LA ZONA (ACTA 119, 27 DE MAYO DE 1992, ACTA 05 ACUERDO 18 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1997), ACTO SEGUIDO Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTO SOBRE LA SOLICITUD DEL DESARROLLADOR EL SOMETER A CONSIDERACION DEL HONORABLE CABILDO EL PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO DE LA ZONA NOROESTE DE AGUA PRIETA, SE EXPUSO EL MISMO; CON EL PRESENTE PROGRAMA:

### **INTRODUCCION:**

UNA DE LAS ACCIONES PRIORITARIAS TANTO DE LA ADMINISTRACION ESTATAL EN LA REGION DE DESARROLLO URBANO Y DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE AGUA PRIETA, SONORA; COMO ACCIONES PRIORITARIAS ESTABLECIO LA ELABORACION DE PROGRAMAS PARCIALES Y SECTORIALES DE DESARROLLO URBANO.

ESTA CIUDAD COMO FRONTERA OFRECE AL EMPRESARIO NACIONAL E INTERNACIONAL UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA POR LO QUE ES IMPORTANTE ESTABLECER UN PROCESO INTEGRAL EN EL ASPECTO PRODUCTIVO, ECONOMICO Y SOCIAL. EN LA ACTUALIDAD ESTA REQUIRIENDO YA, UN CRECIMIENTO EN EL SECTOR INDUSTRIAL, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA EL AÑO 2010.

EN LA ACTUALIDAD SE REQUIERE DE LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE INDUSTRIAL, QUE ESTE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS, QUE SEA COMPETIBLE CON OTRAS FRONTERAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL H. AYUNTAMIENTO Y EL DESARROLLADOR PARQUE INDUSTRIAL EL RIO SE HAN COORDINADO PARA LA ELABORACION DE ESTE PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO DE LA ZONA NOROESTE DE AGUA PRIETA PARA UN PARQUE INDUSTRIAL, EL CUAL VENDRA A SATISFACER LA DEMANDA QUE ACTUALMENTE ESTA REQUIRIENDO ESTA FRONTERA INDUSTRIAL.

### **ANTECEDENTES:**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y DE AGUA PRIETA  
 LA CIUDAD DE AGUA PRIETA CONTANDO CON UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA QUE EL RESTO DE LAS FRONTERAS DE SONORA Y SIN SER LA MAS IMPORTANTE DEL ESTADO, HA SIDO DESDE SU FUNDACION CRUCE IMPORTANTE DE PRODUCTOS MINEROS Y GANADEROS DE LA REGION SERRANA, Y EL ASENTAMIENTO DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA, EN LA ACTUALIDAD DE GRAN POTENCIAL ECONOMICO.

LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUA PRIETA SE HA REFLEJADO EN UN CRECIMIENTO DEMOGRAFICO PRINCIPALMENTE EN ESTA DECADA:

EN 1980 SE CONTABA CON UNA POBLACION DE 34,950 HABITANTES A 1990 SE CONTABA CON 45,182 HABITANTES, DONDE SE

REFLEJA UN AUMENTO POBLACIONAL DE 10,223 HABITANTES EN 10 AÑOS, DE 1990 A 1996 EL CRECIMIENTO A SIDO DE 11,045 HABITANTES UNICAMENTE EN SEIS AÑOS Y CUYA TASA DE CRECIMIENTO ANUAL A SIDO DE 4.6 EN LOS ULTIMOS AÑOS.

EL AREA URBANA CUENTA ACTUALMENTE CON 1,620 HABITANTES, CON UNA DENSIDAD DE POBLACION DE 32.63 HABITANTES POR HA.

DANDO COMO RESULTADO ESTE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO UNA DEMANDA EN CRECIMIENTO DE SUELO URBANO Y NO SOLO EN EL SECTOR INDUSTRIAL, SINO TAMBIEN EN VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO, SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCION DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD.

POR LO QUE ES URGENTE QUE SE ATIENDAN DESDE HOY, PARA QUE EXISTA UN DESARROLLO URBANO ORDENADO E INTEGRADO A TODOS LOS SECTORES.

POR OTRA PARTE, LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS USOS DEL SUELO A PROVOCADO EL DETERIORO URBANO Y EL MEDIO AMBIENTE EXISTENTE, EN DONDE ENCONTRAMOS USOS INCOMPATIBLES COMO: DESARROLLOS INDUSTRIALES CON DESARROLLOS HABITACIONALES SIN NINGUNA BARRERA DE PROTECCION ENTRE AMBOS, AFECTANDO CON ESTO EL BIENESTAR DE SUS HABITANTES.

TANTO LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE SONORA COMO LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO AL IGUAL QUE OTRAS INSTITUCIONES COMO COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELEFONOS, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LE OTORGARON POR ESCRITO AL DESARROLLADOR LA FACTIBILIDAD DEL USO DEL SUELO, DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ESTE PARQUE INDUSTRIAL.

LO QUE SE TENDRA EN CORTO PLAZO ES UNA ZONA DE CRECIMIENTO INDUSTRIAL INTEGRADA AL CASCO URBANO DONDE PUEDA PERMITIRSE LA OFERTA DE SUELO INDUSTRIAL Y EVITAR ASI LA UBICACION ANARQUICA DE AREAS DE MAQUILA EN ZONAS NO APTAS PROVOCA.

#### PRONOSTICOS Y ACCIONES:

SE PRONOSTICA A LARGO PLAZO 2010, QUE ESTA CIUDAD CONTARIA CON 110,730 HABITANTES COMO UN CRECIMIENTO EN SUPERFICIE URBANA DE 2,175 HABITANTES Y UNA DENSIDAD DE POBLACION QUE SERIA DE 50.9 HABITANTES POR HECTAREA.

ES PRIMORDIAL EN ESTE CAPITULO:

- 1.- LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE AGUA PRIETA, SONORA.
- 2.- LA REORDENACION URBANA MEDIANTE ACCIONES CONCRETAS Y PRIORITARIAS QUE EFICIENTEN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.
- 3.- LA AMPLIACION DE ACUERDO A LAS DEMANDAS QUE SE PRESENTAN COMO: AREAS INDUSTRIALES QUE ESTAS A SU VEZ CONLLEVAN EL CRECIMIENTO DE OTROS SECTORES COMO: VIVIENDA, EQUIPAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA, VIALIDAD Y TRANSPORTE, SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE, RIESGOS Y VULNERABILIDAD.
- 4.- UNICAMENTE RESPETANDO Y CUMPLIENDO CON LOS USOS DEL SUELO SOLAMENTE ASI PODEMOS GARANTIZAR UN CRECIMIENTO ORDENADO.
- 5.- CON UN DESARROLLO URBANO INTEGRADO SUS HABITANTES PODRAN ENFRENTAR LOS FUTUROS RETOS COMO: INTERCAMBIOS COMERCIALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN DESARROLLOS ECONOMICOS, PRODUCTIVOS Y SOCIALES QUE SE REALICEN EN ESTA FRONTERA.

**PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO DE LA ZONA NOROESTE DE AGUA PRIETA, SONORA. CANTIDAD.**

- PREOCUPADOS POR SENTAR LAS BASES PARA UN CRECIMIENTO URBANO ARMONICO Y ASI DAR INICIO A UN MEJOR ESQUEMA DE VIDA ES QUE SE ELABORO ESTE PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO DE LA ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE AGUA PRIETA PARA UN PARQUE INDUSTRIAL.
- ESTE PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO DE LA ZONA NOROESTE DE AGUA PRIETA SE DELIMITA AL NORTE CON ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, AL NORESTE CON EL RIO DE AGUA PRIETA, AL SURESTE EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA No. 8 Y PARCELA No. 3.

CONTENIDO DEL PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO DE LA ZONA NOROESTE DE AGUA PRIETA.

EL PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO DE LA ZONA NOROESTE DE AGUA PRIETA SE ELABORA SUSTENTADO EN LAS SIGUIENTES BASES JURIDICAS COMO:

- LA CONSTITUCION LOCAL POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.
- LA LEY 217 DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO LA PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE SONORA.

- LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ASI TAMBIEN RECONOCE COMO CONDICIONES DE PLANEACION:
- EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1998-2000.
- PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO.
- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1997-2003.
- EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.
- EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ~~1998-2000~~ 1997-2000.

**I NIVEL: ANTECEDENTES.-** AQUI SE ANALIZAN LOS ASPECTOS SOCIOECONOMICOS, POBLACION, CRECIMIENTO Y DENSIDADES, POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, POBLACION OCUPADA POR SECTORES, NIVELES DE INGRESO, MEDIO FISICO NATURAL, MEDIO AMBIENTE, RIESGOS Y VULNERABILIDAD.

DEFINICION DE ESTRUCTURA URBANA DE AGUA PRIETA DEL AREA DE ESTUDIO, SUELO URBANO, USOS DEL SUELO, DENSIDAD DE VIVIENDA, COLONIAS ALEDAÑAS, TENDENCIA DE CRECIMIENTO, LIMITE DE CRECIMIENTO, TENENCIA DEL SUELO, INFRAESTRUCTURA URBANA, VIALIDAD Y TRANSPORTE, EQUIPAMIENTO URBANO, VIVIENDA, INDUSTRIA, TIPOLOGIA DE LA INDUSTRIA, DEFICIT DE INDUSTRIA, TENENCIA DE LA INDUSTRIA, IMAGEN URBANA, MEDIO AMBIENTE.

**II NIVEL: NORMATIVIDAD.-** SE ADOPTAN Y SE RETOMAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACION, SE DESCRIBEN NORMAS Y CRITERIOS ADOPTADOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EN FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIALES, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS, NORMAS PROPUESTAS PARA UN DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CONCLUSIONES.

**III NIVEL: ESTRATEGIA.-** SE DEFINE POR ZONAS LOS USOS PERMITIDOS, CONDICIONANTES PROHIBIDOS, LOS CRECIMIENTOS, DEMANDAS, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DEL SUELO URBANO CUMPLIENDO CON OTRAS ESTRATEGIAS COMO VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA, VIALIDAD, TRANSPORTE URBANO, SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE, RIESGO Y VULNERABILIDAD.

#### OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARCIAL.

EL PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO DE LA ZONA

NOROESTE DE AGUA PRIETA PARA UN PARQUE INDUSTRIAL QUE TIENE COMO BASE EN LA SOLUCION A UNA DEMANDA DE SUELO INDUSTRIAL QUE SE TIENE EN LA ACTUALIDAD.

- EL OBJETIVO ES INTEGRAR ESTE PROGRAMA PARCIAL AL RESTO DE LA CIUDAD Y QUE CUMPLA CON TODA LA NORMATIVIDAD DE UN PARQUE INDUSTRIAL, EL CUAL SATISFAGA LOS REQUISITOS DEL SUELO INDUSTRIAL EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.
- ESTE PROGRAMA APOYARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LA REGION Y ASI OFERTAR MANO DE OBRA A LA COMUNIDAD.
- PROMOVER ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS PARA QUE ESTA POBLACION PRODUCTIVA CUENTE CON OTRAS ACCIONES COMO MEJOR Y MAYOR VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.
- COORDINAR PARA QUE EL MEDIO AMBIENTE SEA DE CALIDAD TANTO EN EL AREA DEL PARQUE INDUSTRIAL COMO EN EL RESTO DE LA CIUDAD.
- APOYAR EL CRECIMIENTO DEL SUELO URBANO HACIA OTRAS AREAS QUE CUMPLAN CON EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE AGUA PRIETA.
- PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE UNA MODERNIDAD URBANA.
- PROMOVER ACCIONES DE VIVIENDA QUE ESTEN AL ALCANCE FINANCIERO DE LOS TRABAJADORES DE MAQUILA.
- PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES INSTANCIAS PARA EL USO DE SUELO ADECUADO EN TODOS LOS SECTORES.

#### **BENEFICIOS DEL PROGRAMA.**

LO QUE RESULTE DE LA EJECUCION DE ESTE PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO DE LA ZONA NOROESTE DE AGUA PRIETA, IMPULSARA EN GRAN MEDIDA LOS DESARROLLOS ECONOMICOS, PRODUCTIVOS Y SOCIALES DE LA CIUDAD, ENTENDIENDOSE ESTOS COMO:

- 1.- EL MEJORAMIENTO Y BENEFICIO DE LA COMUNIDAD AL REDUCIR SUS CARENCIAS ECONOMICAS.
- 2.- EL PROGRAMA BENEFICIARA A MAS DE 6000 FAMILIAS APROXIMADAMENTE, AL TERMINO DEL PROYECTO.
- 3.- LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PRIORITARIAS QUE CUMPLAN CON EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO HARA QUE LA CIUDAD CREZCA DE UNA FORMA INTEGRAL.
- 4.- LA EJECUCION DE ESTE PARQUE INDUSTRIAL "EL RIO" QUE HA CUMPLIDO

CON TODOS LOS REQUISITOS SERA COMPATIBLE CON TODOS LOS PARQUES INDUSTRIALES DEL RESTO DEL PAIS.

- CON LA CONSTRUCCION DE ESTE PARQUE INDUSTRIAL "EL RIO" SE ABATIRA EL DEFICIT INDUSTRIAL QUE EXISTE EN ESTE SECTOR, POR LO QUE SE VERA PROYECTADO EN BENEFICIO EN ESTA REGION.

UNA VEZ EXPUESTO EL PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO EN LA ZONA NOROESTE DE AGUA PRIETA PARA EL PARQUE INDUSTRIAL "EL RIO", EL HONORABLE CABILDO PROCEDE A LA AUTORIZACION DEL PRESENTE PROGRAMA POR UNANIMIDAD, UNA VEZ SE HUBO AGOTADO TODAS LAS INTERROGANTES.

PARA LOS FINES QUE CORRESPONDA SE CERTIFICA EN LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.- AGUA PRIETA, SONORA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. LIC. HEBERTO ZOZAYA MORENO.-  
RUBRICA.-

M70 36

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1710/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL TRAMITADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ELSA JOSEFINA RUIZ CASTILLO, SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 4 DE LA MANZANA I CONTIGUO AL FRACCIONAMIENTO PLAZA GRANDE EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 119.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.50 METROS CON CALLE PLAZA SUR; SUR, 7.50 METROS CON AVENIDA TEPIC; ESTE, 15.92 METROS CON LOTE NUMERO 5; OESTE, 15.84 METROS CON LOTE NUMERO 3. FIJANDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$95,000.00 (SON: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 28 AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.-

RUBRICA.-  
A1295 32 34 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 511/98, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JOSE LUIS REYES CARRILLO Y GREGORIA MARTINA AGUINAGA GALLEGOS DE REYES, SE SEÑALAN LAS 9:00 HORAS DEL DIA DIEZ DE MAYO DEL 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 18 DE LA MANZANA X DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 25; SUR, 7.00 METROS CON AVENIDA FCO. PIZARRO AHORA AVENIDA DIEGO DE VELAZQUEZ; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 17; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 19. FIJANDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$119,500.00 (SON: CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 30 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.-



RUBRICA -  
A1296 32 34 36

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 1548/97, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO (FIDELIQ), SINDICO DE LA QUIEBRA DE CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, S.A.P. (EN QUIEBRA), CONTRA LUIS ALFONSO LOPEZ CELIS y MARIA DE LOS ANGELES VALENZUELA COLORES, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: CASA-HABITACION UBICADA EN AVENIDA OAXACA NUMERO 88 ORIENTE ENTRE CALLE FELICITAS ZERMEÑO y CALLE IGNACIO RAYON DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 263.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.50 METROS CON CALLE OAXACA; AL SUR, EN 8.50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE EN 31.00 METROS CON RESTO DEL PREDIO QUE SE SUBDIVIDE; AL OESTE EN 31.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR Y RESTO DEL PREDIO QUE SE SUBDIVIDE. AVALUO: \$217,200.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 19 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-

A1396 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS AL SEÑOR JESUS JOSE RAMON TAPIAS ROMO y BERENICE ACOSTA BORBON, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 2558/96, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE USTED, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN SU CONTRA, Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME PROCEDENTES AL CASO; ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES, LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA

SECRETARIA - HERMOSILLO, SONORA, ENERO 26 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-  
A1397 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C.C. LUIS ADOLFO DAVILA P., ALFREDO BUENROSTRO C. y HORACIO GOMEZ MENDIETA.- QUE POR AUTOS DICTADOS CON FECHAS TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 2786/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA AGROPECUARIA SAN ALBERTO, S.P.R. DE R.L., OSCAR HUMBERTO NENNINGER GONZALEZ, MARGARITA AGUILAR DE NENNINGER, OSCAR ALBERTO NENNINGER AGUILAR, MARIA DEL CARMEN NENNINGER AGUILAR, MARGARITA MARIA NENNINGER AGUILAR, REYES MARTINEZ CIJURI y ENRIQUE MANUEL RAMIREZ GUTIERREZ, C. JUEZ ORDENO REQUERIRLOS A USTEDS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, EN SU CARÁCTER DE ACREEDORES REGISTRALES QUE APARECEN DE LOS CERTIFICADOS DE GRAVAMENES EXHIBIDOS EN LOS AUTOS DEL CITADO JUICIO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y PARA PARTICIPAR EN EL AVALUO DE LOS BIENES EMBARGADOS, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 400, 401, 457-I, III y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL LOCAL; ASI COMO PARA DENTRO DEL MISMO TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS TAMBIEN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI EN EL PLAZO CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO.- LO QUE COMUNICO A USTEDS POR ESTE CONDUCTO PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO EN VIAS DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 7 AÑO 2000.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-  
A1399 36 37 38

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C.C. JULIO ALFONSO CONTRERAS FELIX y MARIA JESUS LACARRA PINEDA DE CONTRERAS.- PRESENTE EN EXPEDIENTE 756/97 RELATIVO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE USTEDES ANTE ESTE JUZGADO, LA C. JUEZ MANDO EMPLAZARLOS POR ESTE CONDUCTO EN VIRTUD DE IGNORARSE SUS DOMICILIOS, SEGÚN AUTO DICTADO EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA DICE: VISTO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASI COMO ANEXOS RESPECTIVOS SE TIENE POR PRESENTADO A BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, C. LICENCIADO WALTERIO GABRIEL BECERRIL RUIZ, DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA MERCANTIL A LOS C.C. JULIO ALFONSO CONTRERAS-FELIX y MARIA JESUS LACARRA PINEDA DE CONTRERAS, DE QUIENES RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN LOS NUMEROS DEL UNO AL SEIS DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, HACIENDO PARA EL EFECTO UNA SERIE DE MANIFESTACIONES DE HECHO Y CONCEPTO DE DERECHO QUE ESTIMO APPLICABLES Y PROCEDENTES AL CASO; EN CONSECUENCIA: SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO, HACIENDOSE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUCESIVAS Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- LO COMUNICO A USTEDES ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIAS DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 29 AÑO 2000.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.- A1400 36 37 38

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO CIVIL  
 NOGALES, SONORA

EDICTO:  
 CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.-  
 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
 991/96, PROMOVIDO POR BANCOMER. SOCIEDAD

ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE PICO RICO, S.A. DE C.V., LUIS GILDARDO CLAVERO COTA, ALEJANDRINA SOLTERO HERNANDEZ, JOSUE GERARDO FIGUEROA HERMOSILLO y RAMONA GUADALUPE SALCIDO DE FIGUEROA., EL C. JUEZ SEÑALA LAS 9:30 HORAS DEL DIA 12 DE MAYO DEL AÑO 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA MARCADA CON EL NUMERO 15 DE LA CALLE VILLA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA EDIFICADA, QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE 15 MANZANA NUMERO 1, CON SUPERFICIE DE 166.24 METROS CUADRADOS, FRACCIONAMIENTO VILLA GUADALUPE Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.80 METROS CON CALLE VILLA GUADALUPE; AL SUR, EN 11.80 METROS CON PROPIEDAD DE ALICIA DICOCHEA; AL ESTE, EN 14.00 METROS CON LOTE 16; y AL OESTE EN 14.05 CON LOTE NUMERO 14. EL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE SERA LA CANTIDAD DE: \$250,000.00 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A1401 36 37 38

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
 EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE OSCAR HUMBERTO MAZARIEGOS ESCOBEDO y MARTHA ELIA LEDESMA ARVIZU DE MAZARIEGOS, EXPEDIENTE NUMERO 670/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 25 UBICADOS EN MANZANA XVII DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL PRIMERA ETAPA, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO DOCE; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA SAN BLAS; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO VEINTISEIS; y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO VEINTICUATRO. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$122,900.00 M.N. (CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 25 AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.- A1411 36 37 38

Nº 36

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE SERGIO ROMERO OSUNA y MARIA DEL CARMEN HERRERA ROBLES DE ROMERO, EXPEDIENTE NUMERO 2931/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 20 UBICADOS EN MANZANA XXV DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL PRIMERA ETAPA, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO SIETE; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA SAN MELESIO; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO VEINTIUNO; y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO DIECINUEVE. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$130,000.00 M.N. (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 25 AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.- A1412 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 786/97, PROMOVIDO POR ANTONIO VALLE RUIZ CONTRA HUGO ZAMORA TOVAR y OTROS. C. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIECIOCHO DE MAYO AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES EN LOTE 19 MANZANA II, FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, SUPERFICIE 117.00 METROS CUADRADOS: AL NORTE 6.50 METROS CALLE VILLA DEL LAGO SUR, 6.50 METROS LOTE 08; ESTE, 18.00 METROS LOTE 20; OESTE, 18.00 METROS CON LOTE 18. SIRVIENDO POSTURA REMATE LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$85,200.00 MONEDA NACIONAL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.- A1413 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 163/94, PROMOVIDO POR ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE DAVID MARTIN LOPEZ PUENTE, SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL 2000, PARA QUE SE CELEBRE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: A).- LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 955.22 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 26.82 METROS

CON BOULEVARD GARCIA MORALES; SUR, 26.09 METROS CON ESPERANZA MONTAÑO GALVEZ; ESTE, 36.93 METROS CON JUANA RODRIGUEZ y RENE LOPEZ PUENTE; OESTE, 35.50 METROS CON CALLEJON. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 179,932 VOLUMEN 319 SECCION PRIMERA. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$641,400.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 25 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.- A1414 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 825/96, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA JOSEPH STEPHEN HOBSON LIZARRAGA y BANI DEL CARMEN LOUSTAUNAU DIAZ DE HOBSON, C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, SUJETO REGIMEN EN CONDOMINIO DENOMINADO CERRADA DE LA PLATA, MARCADO CON EL NUMERO 1 DE LA MANZANA VI DEL FRACCIONAMIENTO VALLE BONITO, PRIMERA ETAPA, SECCION "B" DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 138.68 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2.25 METROS CON LOTE 2 Y EN 9.224 CON CERRADA DE LA PLATA; AL SUR EN 2.25 METROS CON LOTE 2 y EN 3.412 CON CERRADA DE LA PLATA; AL ESTE EN 22.755 METROS CON CERRADA DE LA PLATA; y AL OESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 2, CORRESPONDIENDOLE 0.11202 POR CIENTO AREA COMUN, EQUIVALENTE A 93.69 METROS CUADRADOS. INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEUDORES BAJO NUMERO 180,748 VOLUMEN 320 SECCION PRIMERA, EN REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD. VALOR: \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DIA QUINCE DE MAYO PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE EL VALOR ARRIBA ANOTADO y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 6 AÑO 2000.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.- A1330 33 34 36

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 515/99, PROMOVIDO POR SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE ASTRID SALAS BLANCARTE, FIJANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 11 DE MAYO DEL AÑO 2000 TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE MUEBLE: UN VEHICULO MARCA TSURU NISSAN GST, COLOR AZUL MARINO, SIN AIRE, ESTANDAR, MODELO 1992, CUATRO PUERTAS, PLACAS CIRCULACION VTC-3645 DEL ESTADO DE SONORA, SIRVIENDO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE: \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.-  
A1341 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 35/98, PROMOVIDO LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADO GENERAL BANPAIS, S.A. CONTRA OCTAVIO PEREZ BARRAZA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION LOTE 8 MANZANA 7 COLONIA CINCUENTENARIO Y EDIFICACION SOBRE ESTE, SUPERFICIE 110.72 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 6.10 METROS CALLE ALAMOS; SUR, 6.10 METROS LOTE 35; ESTE, 18.15 METROS LOTE 9; OESTE, 18.15 METROS LOTE 7. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$105,283.00 (CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 3 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-  
A1342 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2874/96, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE SALOMON GRIJALVA PADILLA y AURORA OSUNA ZATARAIN DE GRIJALVA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 16 DE MAYO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN BOULEVARD BERRENDO NUMERO 26 (VEINTISEIS)

CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 2 (DOS) DE LA MANZANA XI (DECIMA PRIMERA) DEL FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS, (CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.50 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL SUR, EN 8.50 METROS CON BOULEVARD BERRENDO; AL ESTE EN 18.00 METROS CON CALLE PEÑA COLORADA; AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 3. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 177,325 SECCION PRIMERA VOLUMEN 312, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 1991. CON UN VALOR DE: \$135,000.00 (SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR ANTERIORMENTE MENCIONADO. CONVOQUESE A ACREEDORES Y POSTORES. PUBLICAR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-  
A1368 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: EN EL EXPEDIENTE NUMERO 458/99, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, SE ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA C. CZARINA LUBBERT DE BRACKMO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION REALICE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU DEFECTO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA O QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES SE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 31 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-  
A1369 34 35 36

SECRETARIA DE FINANZAS  
AGENCIA FISCAL DEL ESTADO  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

PRIMERA ALMONEDA.- POR ACUERDO DEL C. AGENTE FISCAL DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN RELACION AL CREDITO FISCAL NUMERO SF-SSI-DGR-3600-01/00 A CARGO DE FRANCISCA CARAVEO RASCON, SE

CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 29 DE MAYO DE 2000, SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 119 y 127 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: 1.- PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360015556003, LOTE 3 MANZANA XX, CUARTEL PRADOS DEL SOL, SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 8 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 8 METROS CON CALLE DIEZ; AL ESTE EN 20.00 CON LOTE 2; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 4. EL PRECIO FIJADO DEL AVALUO ES DE: \$295,000.00 (SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CONSIDERANDOSE POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, DEBIENDO SER PRESENTADA LA POSTURA DE ACUERDO AL CODIGO FISCAL DEL ESTADO.- SE CONVOCA A ACREEDOR: BANCOMER, S.A. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 4 DE 2000.- EL AGENTE FISCAL DEL ESTADO.- L.A.E. RAFAEL COTA LUCERO.- RUBRICA.-  
A1422 36 39

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:  
 QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE FEDERICO CABALLERO FLORES y ALICIA VALENZUELA TARANGO, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 676/97, EL C. JUEZ DICTO SENTENCIA DEFINITIVA Y ORDENO PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITE RESULTO SER LA ADECUADA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS SI DEMOSTRO LOS EXTREMOS DE LA ACCION EJERCITADA EN LA VIA ORDINARIA MERCANTIL EN CONTRA DE LOS C.C. FEDERICO CABALLERO FLORES y ALICIA VALENZUELA TARANGO, A QUIENES SE LES JUZGO EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS C.C. FEDERICO CABALLERO FLORES y ALICIA VALENZUELA TARANGO, A PAGAR A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. LA CANTIDAD DE: \$78,957.46 (SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL POR CAPITAL EJERCIDO E INSOLUTO A LA FECHA DE CORTE.-

CUARTO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$46,957.69 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES u ORDINARIOS GENERADOS DESDE EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1991 AL 30 DE DICIEMBRE DE 1996. QUINTO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$85,146.38 (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS DESDE EL 30 DE MARZO DE 1992 AL 30 DE DICIEMBRE DE 1996, CALCULADOS SOBRE LAS EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS Y NO PAGADAS, CONFORME A LA TASA MORATORIA VARIABLE ESTABLECIDA EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEXTO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS EROGADOS POR EL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO EN ESTA INSTANCIA NATURAL, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- SEPTIMO.- PARA EL CASO DE QUE LOS REOS NO DISEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS UNA VEZ QUE EL MISMO QUEDE FIRME, EMBARGUESELE BIENES SUFICIENTES DE SU PROPIEDAD QUE GARANTICEN LO CONDENADO EN LA PRESENTE INSTANCIA Y CON SU PRODUCTO PAGO A LA ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- OCTAVO.- SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LOS DEMANDADOS MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL CAMBIO, EN EL ENTENDIDO DE QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA HACER VALER LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, DE ACUERDO A LO QUE PREVEN LOS ARTICULOS 376 FRACCION II y 251 FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, LICENCIADO MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO, POR ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LICENCIADO GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 25 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-  
A1398 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORAJUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 350/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO BANCA CREMI, S.A. CONTRA CARLOS JULIAN JARA ROMO y SUSANA JUDITH DIAZ DE JARA, SEÑALARONSE NUEVE HORAS DIA DIECISEIS MAYO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: 1).- FRACCION TERRENO RUSTICO AGOSTADERO "EL GUINDO", SUPERFICIE 100-00-00 HECTAREAS, UBICADO 25 KILOMETROS AL NOROESTE DE POBLADO SANTIAGO DE URES, CAMINO A SAN MIGUEL, SIGUIENTES MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL "A", DISTANCIA 2267.81 METROS RUMBO S43°22'E COLINDANDO EJIDO EL SAUZ, DEL PUNTO "A" AL "B" RUMBO S55°17'W DISTANCIA 130.37 METROS; DEL PUNTO "B" AL "C" RUMBO N03°52'W DISTANCIA 87.50 METROS; DEL PUNTO "C" AL "D" RUMBO N65°30'W DISTANCIA 1154.26 METROS; DEL PUNTO "D" AL "E" RUMBO S24°30'W DISTANCIA 100.00 METROS; DEL PUNTO "E" AL "F" RUMBO N65°30'W DISTANCIA 721.61 METROS, COLINDANDO POR TODOS ESTOS LADOS CON RESTO MISMO PREDIO; Y DEL PUNTO "F" AL "I" DE PARTIDA RUMBO N17°47'E DISTANCIA 996.12 METROS PREDIO LOS CHINOS DE MANUEL FELIX y MANUEL ENCINAS. AVALUO PERICIAL: SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.- 2).- TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA CALLE SAN MIGUEL SIN NUMERO, SANTIAGO DE URES, SONORA, SUPERFICIE 1200.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS: NORTE, 40.00 METROS CRUZ MARIA VIUDA DE LARES; SUR, 40.00 METROS ALEJANDRO PEREZ; ESTE, 30.00 METROS CALLE SAN MIGUEL; y OESTE 30.00 METROS TIERRA AGRICULTURA. AVALUO PERICIAL: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.- 3).- TERRENO AGRICOLA UBICADO CRUCE CAMINO URES-SANTIAGO y ARROYO SANTIAGO, URES, SONORA, SUPERFICIE 2-30-68 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS: NORTE, 164.00 METROS FIDELA BRACAMONTES, CALLEJON DE POR MEDIO; SUR, 132.00 METROS CON TERESA JARA; ESTE, 168.00 METROS ARROYO DE SANTIAGO; y OESTE, 152.00 METROS TEOFILO ATONDO. AVALUO PERICIAL: CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 40/100 M.N. SIRVIENDO BASE REMATE PRECIO AVALUO PERICIAL RESPECTO CADA INMUEBLE Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES.- PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 31 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-  
A1339 34 35 36

## EDICTO.

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 4440/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO BANCA CREMI, S.A. CONTRA AUTOMOTRIZ SALIDO, S.A. DE C.V., ANTONIO SALIDO GONZALEZ, CONSUELO SALIDO GONZALEZ y YOLANDA SUSANA SALIDO GONZALEZ, SEÑALARONSE NUEVE HORAS DIA QUINCE MAYO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: CINCUENTA POR CIENTO DEL LOTE TRES Y CONSTRUCCIONES, MANZANA VI, UBICADO MORELIA 171 FRACCIONAMIENTO ESQUEDA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 641.61 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE 22 METROS CALLE MORELIA; SUR, 22.03 METROS LOTE 3; ESTE, 29.77 METROS LOTE 4; y OESTE 28.46 METROS LOTE 2. AVALUO PERICIAL: SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.- CINCUENTA POR CIENTO DEL LOTE OCHO Y CONSTRUCCIONES, MANZANA XV, UBICADO PIMERIA ALTA 6, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DE ANZA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 162.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE 9.00 METROS CALLE PIMERIA ALTA; SUR, 9.00 METROS LOTE 18; ESTE, 19.00 METROS LOTE 9; y OESTE, 19.00 METROS LOTE 7. AVALUO PERICIAL: NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.- LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES, UBICADO CAMPODONICO 23, COLONIA CENTENARIO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 442.11 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE 27.80 METROS JOSEFINA VIUDA DE MONREAL; SUR, 27.90 METROS PROPIEDAD DE LA DECLARANTE; ESTE, 15.30 METROS CALLE CAMPODONICO; y OESTE 16.45 METROS PROPIEDAD DE LA DECLARANTE. AVALUO PERICIAL: UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.- PREDIO RUSTICO UBICADO ZONA RIEGO PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 100-00-00 HECTAREAS, COLINDANDO: NORTE, 1000.00 METROS PARALELO N-1 CAMPO EL CERRITO y VIÑEDO EL AGUILA; SUR, 1000.00 METROS PARALELO BASE CON PROPIEDAD DE FAMILIA GUTIERREZ; ESTE, 1000.00 METROS MERIDIANO PRINCIPAL CON PROPIEDAD FAMILIA GUTIERREZ; y OESTE, 1000.00 METROS MERIDIANO W-1, PROPIEDAD DE FERNANDO SALIDO. AVALUO PERICIAL: CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. SIRVIENDO BASE REMATE PRECIO AVALUO PERICIAL RESPECTO CADA INMUEBLE Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 23 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-  
A1340 34 35 36

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1564/97, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL EN CONTRA DE ELVIA LETICIA SANTELIZ CASANOVA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO Y LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR ES LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO DEBIDAMENTE SU ACCION EN CONTRA DE LA C. ELVIA LETICIA SANTELIZ CASANOVA, QUIEN FUE JUZGADO EN REBELDIA.- TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO C. ELVIA LETICIA SANTELIZ CASANOVA A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE: \$123,807.31 UNIDADES DE INVERSION AL VALOR QUE TENGA DICHA UNIDAD EN PESOS AL MOMENTO EN QUE REALICE SU LIQUIDACION, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE UNIDADES DE INVERSION, AL VALOR QUE TENGA DICHA UNIDAD EN PESOS AL MOMENTO EN QUE REALICE SU LIQUIDACION POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LO PACTADO EN LA QUINTA DEL CONVENIO QUE MODIFICO EL CONTRATO DE CREDITO INICIALMENTE CELEBRADO POR LOS CONTRATANTES EN DONDE SE PACTO QUE LA BASE PARA LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS LO SERIA EL UDIS MODIFICATORIO.- QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD EN UNIDADES DE INVERSION, EL VALOR QUE TENGA DICHA UNIDAD EN PESOS AL MOMENTO EN QUE REALICE SU LIQUIDACION, POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS VENCIDOS, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO QUE MODIFICO EL CONTRATO DE CREDITO INICIALMENTE CELEBRADO POR LOS CONTRATANTES EN DONDE SE PACTO QUE LA BASE PARA LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS LO SERIA EL UDIS MODIFICATORIO.- SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 805.38 UNIDADES DE INVERSION AL VALOR QUE TENGA DICHA UNIDAD EN PESOS AL MOMENTO EN QUE SE REALICE SU LIQUIDACION, POR CONCEPTO DE PRIMAS DE

SEGUROS CUBIERTAS, HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE MODIFICO EL CONTRATO DE CREDITO INICIALMENTE CELEBRADO POR LOS CONTRATANTES EN DONDE SE PACTO QUE LA BASE PARA LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS LO SERIA EL UDIS MODIFICATORIO.- SEPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO CON MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL LOCAL, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- OCTAVO.- PARA EL CASO DE QUE EL DEMANDADO NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE QUE LA MISMA QUEDE FIRME, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGUE AL ACTOR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- NOVENO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL CAMBIO, ASI COMO MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR UNA SOLA VEZ, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENEN UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA EFECTO DE APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A1417 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1562/97, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL EN CONTRA DE ANDRES ENRIQUE MEYER FIGUEROA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO Y LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR ES LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO DEBIDAMENTE SU ACCION EN CONTRA DEL C. ANDRES ENRIQUE MEYER FIGUEROA QUIEN FUE JUZGADO EN REBELDIA.- TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO C. ANDRES ENRIQUE MEYER FIGUEROA A CUBRIR A

FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE: \$125,957.92 UNIDADES DE INVERSION AL VALOR QUE TENGA DICHA UNIDAD EN PESOS AL MOMENTO EN QUE REALICE SU LIQUIDACION, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE UNIDADES DE INVERSION, AL VALOR QUE TENGA DICHA UNIDAD EN PESOS AL MOMENTO EN QUE REALICE SU LIQUIDACION POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LO PACTADO EN LA QUINTA DEL CONVENIO QUE MODIFICO EL CONTRATO DE CREDITO INICIALMENTE CELEBRADO POR LOS CONTRATANTES EN DONDE SE PACTO QUE LA BASE PARA LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS LO SERIA EL UDIS MODIFICATORIO.- QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD EN UNIDADES DE INVERSION, EL VALOR QUE TENGA DICHA UNIDAD EN PESOS AL MOMENTO EN QUE REALICE SU LIQUIDACION, POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS VENCIDOS, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO QUE MODIFICO EL CONTRATO DE CREDITO INICIALMENTE CELEBRADO POR LOS CONTRATANTES EN DONDE SE PACTO QUE LA BASE PARA LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS LO SERIA EL UDIS MODIFICATORIO.- SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 505.11 UNIDADES DE INVERSION AL VALOR QUE TENGA DICHA UNIDAD EN PESOS AL MOMENTO EN QUE SE REALICE SU LIQUIDACION, POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS CUBIERTAS, HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE MODIFICO EL CONTRATO DE CREDITO INICIALMENTE CELEBRADO POR LOS CONTRATANTES EN DONDE SE PACTO QUE LA BASE PARA LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS LO SERIA EL UDIS MODIFICATORIO.- SEPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO CON MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL LOCAL, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- OCTAVO.- PARA EL CASO DE QUE EL DEMANDADO NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE QUE LA MISMA QUEDE FIRME, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGUE AL ACTOR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- NOVENO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE

SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL CAMBIO, ASI COMO MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR UNA SOLA VEZ, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENEN UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA EFECTO DE APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA - SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A1418 36

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 855/98, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL EN CONTRA DE CARLOS ANTONIO GUTIERREZ BOTELLO y ALEGANDRINA OCAÑO BARRAGAN. SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE Y ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS TERMINOS DE LEY MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO; ASI MISMO SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD. POR OTRO LADO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-



Nº 36

A1415 36 37 38

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 321/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ENRIQUE ARTURO ISLAS PACHECO y GLORIA ALICIA HURTADO LOPEZ, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 11 DE MAYO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA DEL PASEO NUMERO 152 DEL FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS, AHORA DENOMINADO NUEVA GALICIA RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 8 DE LA MANZANA XXXV-A CON UNA SUPERFICIE DE 147.31 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.50 METROS CON AVENIDA DEL PASEO; AL SUR, EN 8.50 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL ESTE, EN 17.33 METROS CON LOTE NUMERO 02; y AL OESTE EN 17.33 METROS CON LOTE NUMERO 9. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 14 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-  
 A1343 34 36

-----  
**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

**EDICTO :**

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 2193/93, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V. CONTRA JUAN MANUEL CERVANTES ZUÑIGA y GRACIELA CERVANTES GONZALEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE 13 MANZANA 30 FRACCIONAMIENTO SAN VICENTE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 25.00 METROS LOTE 14; SUR, EN 25.00 METROS LOTE 12; ESTE, 10.00 METROS AVENIDA SEGUNDA; OESTE, 10.00 METROS LOTE 3. VALOR AVALUO: \$104,500.00 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- 2.- CASA HABITACION UBICADA EN LOTE 12 MANZANA 30 FRACCIONAMIENTO SAN VICENTE GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE 250.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS LOTE 13; SUR, EN 25.00 METROS LOTE 11; ESTE, 10.00 METROS AVENIDA SEGUNDA; OESTE, 10.00 METROS LOTE 2. VALOR AVALUO: N\$60,300.00 (SESENTA MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS

MONEDA NACIONAL) CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES: N\$164,800.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 29 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-  
 A1363 34 36

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1551/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ROGELIO MEXIA QUITERIO y ANGELA GONZALEZ ESPINOZA DE MEXIA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL 18 DE MAYO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360009383011 y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA SAN NAZARIO NUMERO 29 DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 31 DE LA MANZANA XLV CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA SAN NAZARIO; AL ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 32; y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 30. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$113,600.00 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 22 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
 A1402 36 38

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1282/97, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE ANA LORENIA SERRANO MELENDEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 18 DE MAYO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCION UBICADO EN MANZANA 03 LOTE 18 DEL FRACCIONAMIENTO RACKET DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 276.25 METROS

CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS CON CALLE LIVERPOOL; AL SUR, EN 12.50 METROS CON LOTES 03 y 04; AL ESTE EN 22.10 METROS CON LOTE 19 y AL OESTE EN 22.10 METROS CON LOTE 17. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$190,725.00 (SON: CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-  
A1416 36 38

## JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

POR AUTO FECHADO QUINCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DICTADO JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR RICARDO ORTIZ CERVANTES EN CONTRA DE CARMEN CORONEL AVITIA. ORDENESE EMPLAZAR ESTA ULTIMA MEDIO EDICTOS PARA QUE DENTRO TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION CONTESTE DEMANDA Y DESIGNE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ESTE PUERTO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, POSTERIORES AUN DE CARÁCTER PERSONAL HAGANSELE ESTE JUZGADO. COPIA DEMANDA A SU DISPOSICION SECRETARIO PRIMERO. EXPEDIENTE 1461/99.- GUAYMAS, SONORA, MARZO 16 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-  
A1383 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

POR AUTO FECHADO SIETE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO DICTADO JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ROBERTO NAVAR FABELA EN CONTRA DE RAMONA RUIZ. ORDENESE EMPLAZAR ESTA ULTIMA MEDIO EDICTOS PARA QUE DENTRO TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION CONTESTE DEMANDA Y DESIGNE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ESTE PUERTO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, POSTERIORES, AUN DE CARÁCTER PERSONAL HAGANSELE ESTE JUZGADO. COPIA DEMANDA A SU DISPOSICION SECRETARIO PRIMERO. EXPEDIENTE 1451/99.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 12 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-  
A1384 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

POR AUTO 13 DE ABRIL DEL 2000, RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. GERMAN GARCIA FLORES CONTRA LA C. CONCEPCION GODINA CASTRO, EXPEDIENTE NUMERO 124/2000, HACIENDOSELE SABER DEMANDADA SE CONCEDE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, COPIA TRASLADO DISPOSICION DE ESTE JUZGADO CON EL APERCIBIMIENTO DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR CEDULAS QUE SE FUE EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN ARTICULOS 170 Y 172 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 18 DEL 2000.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-  
A1366 34 35 36

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

ROBERTO MORA MARTINEZ PROMOVIDO ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA PRESCRIPCION POSITIVA SU FAVOR SOBRE BIEN INMUEBLE QUE SE INDICA LOTE DE TERRENO NUMERO 16, MANZANA 34, COLONIA ORIENTE DE LA CIUDAD DE EMPALME, SONORA, CON SU CONSTRUCCION CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 15 PROPIEDAD DE RICARDO PEÑA; SUR, 20.00 METROS CON CALLE 17 PROPIEDAD DE ANDRES MUÑOZ; ESTE, 15.00 METROS CON CALLE QUINTA; OESTE, 15.00 METROS CON CALLEJON DE LA MANZANA 34. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CITASE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE JUZGADO MIXTO. EXPEDIENTE 543/99.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 12 DEL 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.-

A1331 33 36 39

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE 360/99 IRMA YESENIA GONZALEZ MARTINEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA ALTAMIRA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 166.725 METROS CUADRADOS: NORTE, 18.90 METROS CALLE LEONOR MANDUJANO; SUR; 18.15 METROS PROPIEDAD ANTONIO GONZALEZ; ESTE, 9.00 METROS SERGIO VELAZQUEZ AMAYA; OESTE, 9.00 METROS PROPIEDAD LEONOR BRABER ORQUIDEA. TESTIMONIAL DOCE HORAS DIECIOCHO MAYO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA.-

A1344 34 35 36

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE 214/00 MERCEDES ROBLES VALDEZ Y DOLORES IMELDA CISNEROS BOJORQUEZ, PROMOVIERON PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 1,089.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 12.00 METROS PROPIEDAD PETRA LOPEZ; SUROESTE, 21.00 METROS JOSE ANGEL GONZALEZ; ESTE, 24.00 METROS CALLE RIO SUCHIATE; OESTE, LINEA QUEBRADA 5.00 Y 4.00 METROS CALLE RIO SANTIAGO. TESTIMONIAL ONCE HORAS DIECISIETE MAYO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA.-

A1345 34 35 36

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE 208/00 HECTOR MARTIN LEON MARTINEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA OBRERA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 174.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 6.00 METROS PROPIEDAD MARIA LUISA URQUIJO; SUR, 12.50 METROS CALLE LUIS BASURTO; ESTE, 21.50 METROS CONCEPCION VIUDA DE LEON; OESTE, 21.50 METROS FRANCISCO MOYA. TESTIMONIAL ONCE HORAS ONCE MAYO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA.-

A1346 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE 433/00 EDUARDO LOPEZ GUAYDACAN, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA NUEVO NOGALES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 42.50 METROS CUADRADOS: NORTE, 15.00 METROS PROPIEDAD SILVIA RAQUEL FLORES; SUR, 15.00 METROS PROPIEDAD PROMOVENTE; ESTE, 3.50 METROS CALLE TERRAZAS; OESTE, 3.50 METROS TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS DIECISEIS MAYO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A1347 34 35 36

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE 491/00 ALBA ROSA BATT DE CRUZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA LOMAS DE NOGALES II ESTA CIUDAD SUPERFICIE 199.47 METROS CUADRADOS: NORTE, 12.00 METROS TERRENO BALDIO; SUR, 12.40 METROS PROPIEDAD PROMOVENTE; ESTE, 16.00 METROS CALLE RICADO PALMERIN; OESTE, 16.70 METROS TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS ONCE MAYO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A1348 34 35 36

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE 493/00 JOSE CARLOS VERGARA POISTAN, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA MODERNA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 538.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 36.00 METROS TERRENO BALDIO; SUR, 27.00 Y 8.80 METROS CALLEJON ACCESO; ESTE, 12.50 Y 10.00 METROS CALLEJON ACCESO; OESTE, 22.50 METROS CALLE ALBERTO GUTIERREZ. TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS DIECINUEVE MAYO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A1349 34 35 36

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

## EDICTO :

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR GLORIA ROQUE LAZARO,

EFFECTO SE DECLARE A SU FAVOR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN H. CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 00-82-12.48 HECTAREAS. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO 12:00 HORAS 30 MAYO 2000, ESTE JUZGADO. CITENSE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO. EXPEDIENTE NUMERO 384/2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOEL AVILES OTAÑEZ.- RUBRICA.-  
A1350 34 35 36

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR LUIS MONTAÑO RODRIGUEZ, EXPEDIENTE 145/00, FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL POBLADO DE TERRENATE, IMURIS, SONORA, NUMERO 100, CALLE FRANCISCO LANZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 32.50 METROS Y 7.70 METROS CON ARROYO Y 23.00 METROS CON CALLEJON; SUR, 45.30 METROS EJIDO TERRENATE; ESTE, 51.80 METROS CAMINO VECINAL; Y OESTE, EN 31.90 METROS EJIDO TERRENATE. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE HORAS VEINTINUEVE DE MAYO DOS MIL.- C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA.-  
A1364 34 35 36

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
MARTIN VALDEZ ARRIETA PROMOVIO VIA JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD DE HABER OPERADO PRESCRIPCION POSITIVA A TITULO DE DUEÑO EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE FRACCION DE TERRENO Y SU CONSTRUCCION LOCALIZADO EN AVENIDA LIBERTAD Y CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES DE NACO, SONORA, MANZANA NUMERO 056, LOTE NUMERO 04, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 42.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE SAMUEL ARIZU; AL SUR, 42.50 METROS Y COLINDA CON PLUTARCO ELIAS CALLES; AL ESTE, CON 15.00 METROS COLINDA CON AVENIDA LIBERTAD; Y AL OESTE, EN 15.00 METROS COLINDA CON LEOPOLDO URCADEZ. INFORMACION TESTIMONIAL A CELEBRARSE EL DIA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL A LAS ONCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 75/99.- CANANEA, SONORA, ABRIL 7 DEL 2000.- SECRETARIA DE ACUERDOS PENAL EN FUNCIONES DE LO CIVIL.- C. MARIA ELENA LEON PARRA.- RUBRICA.-  
A1370 34 35 36

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
C. FRANCISCO LEYVA ARAGON EN LA VIA ORDINARIA CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 625/99 PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO MORENO RODRIGUEZ JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA POR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 33 MANZANA NUMERO 3 SUPERFICIE 162.50 METROS CUADRADOS UBICADO EN COLONIA NUEVA HOY COLONIA MORELOS CIUDAD OBREGON, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.25 METROS CON TERRENO LOTE 32 APOLINAR DIAZ, SUR, 16.25 METROS CON TERRENO LOTE 34 MARIA TERESA DE VELAZQUEZ; ESTE, 10.00 METROS CON TERRENO LOTE 13 SILVIA RUIZ; OESTE, 10.00 METROS CON CALLE CABORCA. SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO CONCEDIENDOSELE UN PLAZO DE 40 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS EXCEPCIONES Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON APERCIBIMIENTO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES QUE SE LE DICTEN AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR LISTAS DE ACUERDOS QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO A SU ENTERA DISPOSICION EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES PARA LOS EFETOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 13 DE 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-  
A1389 35 36 37

-----  
JUICIOS DE PERDIDA DE LA  
PATRIA POTESTAD

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: SERGIO HUMBERTO MARTIN DEL CAMPO GOMEZ.- RADICADO JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO LETICIA LOPEZ MEZA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1612/99.-

Nº 36

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. NEREIDA MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.-  
A1395 35 36 37

### JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA RIVERA LORTA PROMUEVE MANUEL ARTURO REYES RIVERA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRSE. JUNTA DE HEREDEROS SEIS DE JUNIO AÑO EN CURSO NUEVE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 562/98.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA.-  
A1403 36 39

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NORBERTO RIOS VALDEZ Y MARIA APODACA VALDEZ. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 631/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.-  
A1404 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEVERIANO LARIOS LEON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 512/2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A1405 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA CORBALA CORRAL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS

DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 513/2000.- C SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A1406 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GOMEZ BORBON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 511/2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A1407 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RITA MENDOZA MERINO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 19 DE MAYO DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2087/99.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A1410 36 39

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. RIGOBERTO SAAVEDRA CAJIGAS. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 868/2000.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-  
A1419 36 39

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN GLORIA SCHNIERLE VERDUGO, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR MARIA DEL CARMEN GLORIA SCHNIERLE VERDUGO.

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A LA HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS EL DIA 19 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 896/00.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 19 DE 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A1420 36 39

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MATILDE CASTILLO VIUDA DE ENCINAS. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-2179/96.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-  
A1421 36 39

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA GRIJALVA QUINTANA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS 12:00 HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO. CON EXPEDIENTE NUMERO 361/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.-  
A1423 36 39

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. MANUEL MARES BUELNA. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 759/2000.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-  
A1316 33 36

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONRADO VELAZQUEZ GARCIA. CONVOQUESE QUIENES

CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 11:00 HORAS DEL DIA 15 DE MAYO DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 678/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A1317 33 36

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON RENE RIVERA VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 693/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A1318 33 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JUAN SOTO ROBLES Y ROSARIO COTA VALENZUELA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLOS TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SECCION CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 148/2000.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 11 DEL 2000.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.-  
A1319 33 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO LEYVA CAMARENA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 373/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.-  
A1321 33 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO ACUMULADOS A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE ERNESTO Y MARTHA ELENA INCLAN AHUMADA. CONVOQUENSE

Nº 36

QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIA 16 DE JUNIO DEL 2000 A LAS 12:30 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 496/2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA.-  
A1322 33 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GONZALEZ RUBIO. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2056/1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A1324 33 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PATROCINIA MENDIVIL VIUDA DE CERVANTES. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 402/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A1325 33 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE ROSARIO VAZQUEZ PACHECO QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR ROSARIO VAZQUEZ. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 141/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-  
A1326 33 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. JULIA

ESPINOZA LASTRA VIUDA DE SERRANO. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 163/99.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-  
A1327 33 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CANDELARIO DOMINGUEZ LERMA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE A LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 308/2000.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 10 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-  
A1328 33 36

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO AYON GRACIA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS QUINCE DE MAYO DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2035/99.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A1332 33 36

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON LAGUNA ACUÑA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 642/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A1333 33 36

## JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. SILVIA RAMIREZ RODRIGUEZ.- BAJO EXPEDIENTE 1363/99 RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO SEÑOR LUIS ALONSO HERNANDEZ HERRERA CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTO Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIAS SIMPLES TRASLADO ESTA SECRETARIA SU DISPOSICION.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-

A1365 34 35 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JESUS IGNACIA FIGUEROA MIRANDA.- RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR RENE TRUJILLO BALLESTROS, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 125/99.- URES, SONORA, ABRIL 18 DEL 2000.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-

A1374 34 35 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO PARA: JOSE LUIS MEDRANO INZUNZA.- EXPEDIENTE 072/2000. RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO SU CONTRA POR MARIA BARBARA MORENO VIGIL, EMPLAZASELE PARA QUE DENTRO TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO CONTESTE DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO POSTERIORES AUN PERSONALES HARANSELE CONDUCTO ESTRADOS ESTE JUZGADO,

COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-

A1387 35 36 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO PARA: JESUS ARTURO DURAN MARTINEZ.- EXPEDIENTE 24/2000 RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO SU CONTRA POR ANA CELINA MONROY LEON, SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ULTIMA PUBLICACION CONTESTE LA DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS POSTERIORES AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR CONDUCTO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DEL TRASLADO A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-

A1388 35 36 37

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ROSA ISELA TEQUIDA VALENZUELA.- RADICADO JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO ENRIQUE RAMSES RAMIREZ LOZANO, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1026/99.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-

A1408 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: SALVADOR FERNANDEZ CONSTANTINO.- SE RADICO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA TRINIDAD MACEDO FLORES EN CONTRA DE SALVADOR FERNANDEZ CONSTANTINO, HACIENDOSELE SABER EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPGA LAS



DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME A DERECHO COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL. EXPEDIENTE

NUMERO 1975/99.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO VEINTICINCO DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A1409 36 37 38

**ESTATAL**

**FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO RESERVAS TERRITORIALES PARA PROGRAMAS DE VIVIENDA.**

Reglamento Interior. .... 2

**MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA**

Convenio Autorización número CON-LOMA LINDA-00-02 que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Agua Prieta, y por otra, el C. Ing. Agustín Varela Orozco, representante de la empresa Proyectos, Supervisión y Construcción de Obra, S.A. de C.V. .... 5

Programa Parcial de Crecimiento de la Zona Noroeste de Agua Prieta, Sonora. .... 10

**A V I S O S**

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: ..... 16 a 32**

**INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ..... 33**

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

Banco Nacional de México, S.A. ....(5) 16, 17

Nacional Financiera, S.N.C. .... 17

Bancomer, S.A. .... 18

Banco Nacional de México, S.A. ....(3) 18, 19

Antonio Valle Ruiz. .... 19

|   |        |
|---|--------|
| Arrendadora Financiera Márgen, S.A. de C. V. ....   |        |
| Sofía Hernández Hernández. ....                     | 20     |
| Lic. Héctor Manuel Robinson Vásquez. ....           |        |
| Banco del Atlántico, S.A. ....(2)                   |        |
| Agencia Fiscal del Estado. ....                     |        |
| Lic. Edmundo de León Cortés. ....                   | 21     |
| Banca Cremi, S.A. ....(2)                           | 22     |
| <br><b>JUICIOS HIPOTECARIOS</b>                     |        |
| Banco Internacional, S.A. ....(3)                   | 23, 24 |
| Banco Nacional de México, S.A. ....(2)              | 25     |
| Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz. ....          |        |
| Lic. Agustín R. Cortés Rosas. ....                  |        |
| <br><b>JUICIOS ORDINARIOS CIVILES</b>               |        |
| Promovido por Ricardo Ortiz Cervantes. ....         | 26     |
| Promovido por Roberto Navar Fabela. ....            |        |
| Promovido por Germán García Flores. ....            |        |
| <br><b>JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD</b>        |        |
| Promovido por Roberto Mora Martínez. ....           | 26     |
| Promovido por Irma Yesenia González Martínez. ....  | 27     |
| Promovido por Mercedes Robles Valdez y otra. ....   |        |
| Promovido por Héctor Martín León Martínez. ....     |        |
| Promovido por Eduardo López Guaydacán. ....         |        |
| Promovido por Alba Rosa Batt de Cruz. ....          |        |
| Promovido por José Carlos Vergara Poixtán. ....     |        |
| Promovido por Gloria Roque Lázaro. ....             |        |
| Promovido por Luis Montaña Rodríguez. ....          | 28     |
| Promovido por Martín Valdez Arrieta. ....           |        |
| Promovido por Francisco Leyva Aragón. ....          |        |
| <br><b>JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b> |        |
| Promovido por Leticia López Meza. ....              | 28     |

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

|  |    |
|--|----|
| Bienes de María Rivera Lorta. ....                     | 29 |
| Bienes de Norberto Ríos Valdez y otra. ....            |    |
| Bienes de Severiano Larios León. ....                  |    |
| Bienes de Ma. Elena Corbalá Corral. ....               |    |
| Bienes de Manuel Gómez Borbón. ....                    | 29 |
| Bienes de Rita Mendoza Merino. ....                    |    |
| Bienes de Rigoberto Saavedra Cajigas. ....             |    |
| Bienes de Carmen Gloria Schnierle Verdugo. ....        |    |
| Bienes de Matilde Castillo viuda de Encinas. ....      | 30 |
| Bienes de José Ma. Grijalva Quintana. ....             |    |
| Bienes de Manuel Mares Buelna. ....                    |    |
| Bienes de Conrado Velázquez García. ....               |    |
| Bienes de Ramón René Rivera Valenzuela. ....           |    |
| Bienes de Juan Soto Robles y otra. ....                |    |
| Bienes de Francisco Leyva Camarena. ....               |    |
| Bienes de José Ernesto Inclán Ahumada y otra. ....     |    |
| Bienes de José González Rubio. ....                    | 31 |
| Bienes de Patrocinia Mendívil viuda de Cervantes. .... |    |
| Bienes de José Rosario Vázquez Pacheco. ....           |    |
| Bienes de Julia Espinoza Lastra viuda de Serrano. .... |    |
| Bienes de José Candelario Domínguez Lerma. ....        |    |
| Bienes de Lorenzo Ayón Gracia. ....                    |    |
| Bienes de Ramón Laguna Acuña. ....                     |    |

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

|   |    |
|---|----|
| Promovido por Luis Alonso Hernández Herrera. .... | 32 |
| Promovido por René Trujillo Ballesteros. ....     |    |
| Promovido por Ma. Bárbara Moreno Vigil. ....      |    |
| Promovido por Ana Celina Monroy León. ....        |    |
| Promovido por Enrique Ramsés Ramírez Lozano. .... |    |
| Promovido por Ma. Trinidad Macedo Flores. ....    |    |

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

| CONCEPTO   | TARIFA      |
|--|-------------|
| 1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página | \$ 1.00     |
| 2.- Por cada página completa en cada publicación             | \$ 843.00   |
| 3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio           | \$ 1,229.00 |
| 4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero             | \$ 4,295.00 |
| 5.- Costo unitario del ejemplar                              | \$ 7.00     |
| 6.- Por copia:   |             |
| a) Por cada hoja   | \$ 2.00     |
| b) Por certificación   | \$ 16.00    |
| 7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país        | \$ 2,383.00 |
| 8.- Por número atrasado                                      | \$ 23.00    |

### Se recibe

| No. del día: | Documentación para publicar | Horario           |
|--------------|-----------------------------|-------------------|
| Lunes        | Martes                      | 8:00 a 12:00 Hrs. |
|              | Miércoles                   | 8:00 a 12:00 Hrs. |
| Jueves       | Jueves                      | 8:00 a 12:00 Hrs. |
|              | Viernes                     | 8:00 a 12:00 Hrs. |
|              | Lunes                       | 8:00 a 12:00 Hrs. |

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

### REQUISITOS:

- \*Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- \*Efectuar pago en la Agencia Fiscal

### BOLETIN OFICIAL

Director General

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora C.P. 83000

Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO